



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 901
ZAPALLAR, 18/04/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de cajas de útiles para los establecimientos educacionales de la comuna de Zapallar.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°432 de fecha 18 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **N° 06/2022** para la adquisición de cajas de útiles para los establecimientos de la comuna de Zapallar.

3° Que, con fecha 21 de febrero del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-5-LE22.

4° Que, con fecha 04 de marzo del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA RUT: 76.100.732-7	Aceptada	Sin observaciones
PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	Aceptada	Sin observaciones
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT: 77.012.870-6	Aceptada	Sin observaciones
VBC GROUP SPA RUT: 77.350.794-5	Aceptada	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA RUT: 76.100.732-7	Admisible	Sin observaciones
PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	Inadmisible	El proponente no presenta oferta técnica ni económica. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases, y menciona que queda inadmisibile si la propuesta no fue entregada conforme a lo exigido en el Artículo 13° de las presentes Bases
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT: 77.012.870-6	Admisible	Sin observaciones
VBC GROUP SPA RUT: 77.350.794-5	Inadmisible	El proponente no presenta oferta técnica ni económica. Lo anterior, causal de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases, y menciona que queda inadmisibile si la propuesta no fue entregada conforme a lo exigido en el Artículo 13° de las presentes Bases
COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1	Admisible	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1**, la Licitación Pública N°06/2022: "Adquisición de cajas de útiles para los establecimientos educacionales de la comuna de Zapallar" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-5-LE22", por un monto total de \$ 38.696.733- (treinta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 5 días, según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica.

7° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

8° Que, en sesión ordinaria N°08/2022, del concejo municipal, realizada el día 21 de marzo de 2022, bajo acuerdo N°114, se aprueba autorizar la adquisición con la empresa **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1 de licitación pública** N°06/2022 denominada "Adquisición de cajas de útiles para los establecimientos educacionales de la comuna de Zapallar", ID 4556-5-LE22, por un monto total de \$ 38.696.733- (treinta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos y de acuerdo a los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1**, la Licitación Pública N°06/2022: "Adquisición de cajas de útiles para los establecimientos educacionales de la comuna de Zapallar" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-5-LE22", por un monto total de por un monto total de \$ 38.696.733- (treinta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, por un plazo de entrega de 5 días y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08144D0000ZP913001202202200000901